

1000

RESOLUCIÓN No. DE 2022
(21 JUN 2022)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*
2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:
“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:
 1. De servicios.
 2. Para adelantar estudios.
 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.
 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”
3. Que Jorge Isnardo Neira González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, fue delegado por el señor Alcalde para que se desplace la ciudad de Bogotá, con el propósito de asistir a la ceremonia de entrega del premio *“Alcalde Solidario e Incluyente de Colombia 2022”*, que se desarrollará el día 25 de junio de 2022, organizado por la Fundación para el Desarrollo de la Solidaridad y la Inclusión Social INCLUSOCIAL.
4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá- Bucaramanga, el funcionario viajará el día 24 de junio de 2022 y regresará el día 25 de junio de 2022, el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$1.025.000.
5. Que teniendo en cuenta la escala salarial del Servidor Público y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por un día y medio, por valor de \$954.918.
6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00003752 de fecha 21 de junio de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,



Alcaldía de Bucaramanga

1000

GOBERNAR ES HACER

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 24 de junio y 25 de junio de 2022 (hasta su reintegro), a Jorge Isnardo Neira González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.651.859, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Desarrollo Social, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0133 del 21 de abril de 2022, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN	UN DÍA Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$954.918
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.025.000
TOTAL A PAGAR	\$1.979.918

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$1.979.918, al funcionario Jorge Isnardo Neira González.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, el servidor público dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Área de seguridad y salud del trabajo y a Hojas de vida.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **21 JUN 2022**

Mónica Lucía Sarmiento Olarte
MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ana Milena Ardila Abogada CPS 162 de 2022 *Amu*
Revisó aspectos jurídicos: Yadira Barbosa Blanco- Abogada 305 de 2022 *YB*
Revisó aspectos técnicos administrativos: Ederit Orozco Sandoval Subsecretaría Administrativa TH *ES*